

INFORMACION

Año y medio de prisión para un dentista y una anestesista por la muerte de una niña

► Un juez falla que los facultativos, que también han sido inhabilitados por tres años para ejercer su profesión, cometieron una negligencia médica

S. LIZARRÉS

■ Un juez ha fallado que la niña de cinco años de nacionalidad boliviana que murió en el año 2006 en Alicante durante una operación bucodental falleció por una «actuación gravemente negligente» por parte de los facultativos que practicaron la intervención. Así lo recoge la sentencia emitida por el titular del juzgado de lo Penal número 3 a la que ha tenido acceso este diario. El fallo, que es recurrible, condena a un año y seis meses de prisión a ambos profesionales y les inhabilita a ejercer su profesión durante los próximos tres años.

Según considera el magistrado, los informes forenses «permiten descartar el diagnóstico de estatus epiléptico» que alegó la defensa. La anestesista —que ejerce como jefa del servicio de Anestesia del Hospital de la Vila Joiosa— explicó durante el juicio que la menor falleció de un cuadro epiléptico y que bajo esos signos llegó al Hospital General de Alicante. Por su parte, el dentista se desvinculó de lo ocurrido y ante preguntas del fiscal respondió que no vio nada «extraño» y que lo que hizo fue seguir las órdenes de la anestesista, actitud que considera negligente. El fallo afirma que el acusado «era perfecto conocedor de la crisis que presentaba la paciente».

La sentencia recoge que la niña sufrió una bradicardia y una bajada del nivel de saturación cuando se le inyectó la anestesia, es decir, una disminución del pulso así como de la cantidad de oxígeno que llega al cerebro, anomalía de

La sentencia, que es recurrible, descarta la tesis de la defensa que alegó que la pequeña falleció por un cuadro epiléptico

gravedad que, a juicio del magistrado, no se correspondió con una reacción de la misma intensidad. De hecho, la anestesista le preguntó al odontólogo que le dijera qué le quedaba de operación y él dijo que cerrar un empaste, por lo que le pidió que concluyera. Sólo cuando terminó la intervención fue trasladada al Hospital General de Alicante, desde donde fue remitida al hospital de la capital murciana, Virgen de l'Arrixaca, por falta de camas en la unidad de Pediatría.

La sentencia viene a desmontar la tesis de la defensa de que todo lo que ocurrió fue «normal» hasta que la facultativa detectó un estatus de epilepsia. La propia anestesista declaró durante la vista oral que sólo vio síntomas de urgencia cuando detectó un posible cuadro epiléptico, que según los informes forenses no queda acreditado. De hecho, el fallo viene a recalcar que los testigos y los propios imputados manifestaron que en años de profesión no se habían enfrentado a situaciones de este tipo, salvo la anestesista, que cifró en un porcentaje de entre el 15 y 20 por ciento su presencia ante reacciones similares.

El juez destaca que, tal y como solicitó el fiscal, la situación de bradicardia fue excepcional por

PADRE INCANSABLE

Un caso mediático tan conocido en España como en Bolivia

► El padre biológico de la niña fallecida, Williams Pardo, trajo a su pequeña de Bolivia y una vez aquí la dejó con una familia de acogida, residente en Elit, por falta de medios. Los padres adoptivos llevaron a la menor a la clínica, ubicada en la calle Alfonso el Sabio de Alicante, por el mal estado de sus dientes y el día de la operación, donde también estuvo presente el padre biológico (la niña cogió la mano de su padre momentos antes de la inyección de la anestesia) fue la última vez que hablaron con ella. Tras estos hechos, Williams Pardo se embarcó en una batalla judicial en la que llegó a denunciar hasta tráfico de órganos, pues asegura que él no dio permiso para la entrega de las córneas que asegura le fueron extraídas a su hija. Se puso en contacto con televisiones en España y Bolivia y hasta el consúl de aquel país en España, Freddy Mackay, vino al juicio, celebrado el pasado septiembre, para prestar apoyo a su compatriota. Pardo fue detenido por la Policía el día de la vista oral tras un altercado con los padres de acogida y con la Policía. No era la primera vez. Siempre va cargado ante los medios de comunicación de una pancarta con la foto de su niña gritando a los cuatro vientos que lo único que pide es justicia. S.L.L.



El dentista y la anestesista en el juicio. Abajo, su padre. S. BELLER, AGENCIAS